Firmado Electrónicamente
Fdo. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
LA SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha:03/03/2025
HASH:9040B0CA130FE568ACE839B94D69899B58BC4CF5
CSV:ba90a8ce-07f0-412d-990e-8467771088a60-819311

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Siendo las 13.30 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 20 DE FEBRERO DE 2025

PUNTO 2º.-PROPUESTA DE ACUERDO DE AREAS MUNICIPALES:

2.1.-CONCESION INSTALACION PLACA VADO PERMANENTE PARA ACCESO A GARAJE EN FINCA (…) A (…)

2.2.- CONCESION INSTALACION PLACA VADO PERMANENTE PARA ACCESO A GARAJE EN FINCA (…) A (…)

2.3.- CONCESION INSTALACION PLACA VADO PERMANENTE PARA ACCESO A GARAJE EN FINCA (…) A (…)

PUNTO 3º.-CONOCIMIENTO DE ASUNTOS VARIOS

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 20 DE FEBRERO DE 2025.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2025.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por Unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2025, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.- PROPUESTAS DE ACUERDO ÁREAS MUNICIPALES

2.1.-CONCESION INSTALACION PLACA VADO PERMANENTE PARA ACCESO A GARAJE EN FINCA (…) (…):

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:BA90A8CE-07F0-412D-990E-8467771088A60-819311

El Alcalde Presidente, presenta a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN (…)

Vista la instancia presentada por (…), con NIF: (…), en la que solicita Vado permanente, para su garaje sito en (…).

Visto el informe emitido por la Jefatura de Policía Local del tenor literal siguiente:

Vistas las propuestas de liquidaciones formuladas por la Tesorería Municipal al interesado mencionado anteriormente, en concepto de tasa de vado permanente, en aplicación de la vigente ordenanza municipal.

PROPONGO

PRIMERO.- Conceder a (…), con NIF: (…) la instalación de vado permanente, para el acceso al garaje en la finca de su propiedad sita en (…), con Referencia Catastral (…) con una entrada de unas dimensiones de 2,30 metros, con capacidad para 1 vehículo.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidaciones propuestas por la Tesorería Municipal por importe de 18,50 correspondiente a la Placa de vado, y por importe de 34,72 € de la cuota anual.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime pertinente.

Cercedilla, a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente

La Junta de Gobierno Local, por Unanimidad de los miembros adopta el siguiente

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a la misma

2.2.- CONCESION INSTALACION PLACA VADO PERMANENTE PARA ACCESO A GARAJE EN FINCA (…) A (…):

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

El Alcalde Presidente, presenta a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN (…)

Vista la instancia presentada por (…), con NIF: (…), en la que solicita Vado permanente, para la finca sita en (…).

Visto el informe emitido por la Jefatura de Policía Local del tenor literal siguiente:

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:BA90A8CE-07F0-412D-990E-8467710 88A60-819311

Vistas las propuestas de liquidaciones formuladas por la Tesorería Municipal al interesado mencionado anteriormente, en concepto de tasa de vado permanente, en aplicación de la vigente ordenanza municipal.

PROPONGO

PRIMERO.- Conceder a (…), con NIF: (…) la instalación de vado permanente, para el acceso al garaje en la finca sita en (…), con Referencia Catastral (…) con una entrada de unas dimensiones de 4,30 metros, con capacidad para 1 vehículo.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidaciones propuestas por la Tesorería Municipal por importe de 18,50 € correspondiente a la Placa de vado, y por importe de 36,80 € de la cuota anual.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime pertinente.

Cercedilla, a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente

La Junta de Gobierno Local, por Unanimidad de los miembros adopta el siguiente

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a la misma

2.3.- CONCESION INSTALACION PLACA VADO PERMANENTE PARA ACCESO A GARAJE EN FINCA (…) A (…)

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

El Alcalde Presidente, presenta a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN (…)

Vista la instancia presentada por (…), con NIF: (…), en la que solicita Vado permanente, para la finca sita en la (…).

Visto el informe emitido por la Jefatura de Policía Local del tenor literal siguiente:

Vistas las propuestas de liquidaciones formuladas por la Tesorería Municipal al interesado mencionado anteriormente, en concepto de tasa de vado permanente, en aplicación de la vigente ordenanza municipal.

PROPONGO

PRIMERO.- Conceder a (…), la instalación de vado permanente para el acceso al garaje en la finca sita en (…) con Referencia Catastral (…) con una entrada de unas dimensiones de 2,52 metros, con capacidad para 1 vehículo.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidaciones propuestas por la Tesorería Municipal por importe de 18,50 € correspondiente a la Placa de vado, y por importe de 34,72 € de la cuota anual.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime pertinente.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:BA90A8CE-07F0-412D-990E-8467710 88A60-819311

Cercedilla, a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente

La Junta de Gobierno Local, por Unanimidad de los miembros adopta el siguiente

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a la misma

PUNTO 3º.- CONOCIMIENTO ASUNTOS VARIOS.

No hay

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, no presentándose ninguna moción, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13.40 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL

(Firma electrónica)

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:BA90A8CE-07F0-412D-990E-8467710 88A60-819311